

Alpa Corral, 07 de diciembre de 2018.-

DECRETO N° 1516/18

VISTO:

La construcción de mil seiscientas (1.600) aulas en el marco del “**PROGRAMA AURORA**” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Alpa Corral y el **Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba**.

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones especificadas en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNASE como **RESPONSABLE TÉCNICO** de la Obra: “**2 Aulas para el Colegio Secundario Néstor Zarazaga**”, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**”, según contrato suscripto entre de la Municipalidad de Alpa Corral y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, al Arquitecto **BEVILACQUA, MARIANO**, D.N.I.N° 35.134.443, Matrícula 1-12810, con domicilio en la calle Isabel La Católica 124 de la localidad de Río Cuarto Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal